POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca, 30 OCT 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN UPRES DESAN MIC 27 2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de proporcionar la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,* de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública de la Ley 1474 de 2011 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
42182805	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Basculas medicas de peso	Básculas de piso para pacientes
42191807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Camas de pacientes y accesorios	Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general
41104202	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	Equipos e deionización o desmineralización.
42182005	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Oftalmoscopios u otoscopios o sets de escopios
42271802	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Producto de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios
42192104	Equipo Médico,	Productos de	Asientos y	Taburetes médicos y

	Accesorios y Suministros	centro medico	taburetes clínicos y productos relacionados	accesorios	
42182103	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Estetoscopio acústico para uso médico o accesorios	
42182604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Lámparas o luces de examen medico	Linternas para exámenes médicos	
42151601	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Accesorios o partes de repuesto para instrumentos dentales	
42151632	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Escariadores dentales	
41114509	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos mecánicos	tensiómetros	
41112301	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición de la humedad	higrómetros	
41112222	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de temperatura y calor	Indicador de temperatura	
42141807	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia	Unidades de estimulación nerviosa eléctrica transcutánea	

Presupuesto

El valor estimado de la presente contratación para la presente vigencia, asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS IVA INCLUIDO ($ 94.937.669,00)** puestos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-004-008-01	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	16	7	$ 2.408.656,00	$ 16.860.592,00
2	02-02-01-004-002		CAMILLA FIJA		2	$ 1.713.600,00	$ 3.427.200,00
3	02-02-01-004-004-04		DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE		1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00

4	02-02-01-004-008-01	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	$ 3.002.540,00	$ 12.010.160,00		
5	02-02-01-004-008-01	EQUIPO NEBULIZADOR	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00		
6	02-02-01-004-002	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$ 609.280,00	$ 609.280,00		
7	02-02-01-004-008-01	FONENDOSCOPIO	1	$ 327.949,00	$ 327.949,00		
8	02-02-01-004-008-01	FOTÓFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 10.120.000,00	$ 10.120.000,00		
9	02-02-01-004-008-01	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00		
10	02-02-01-004-008-01	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	$ 3.500.000,00	$ 24.500.000,00		
11	02-02-01-004-008-01	TENSIÓMETRO	6	$ 1.780.248,00	$ 10.681.488,00		
12	02-02-01-004-008-01	TERMOHIGRÓMETRO	5	$ 404.600,00	$ 2.023.000,00		
13	02-02-01-004-008-01	UNIDADES DE TENS	2	$ 789.000,00	$ 1.578.000,00		
				VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 94.937.669,00**		

El valor del contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172526 de fecha 05/11/2026.

Forma de Adjudicación del proceso

Se adjudicará de forma total la compra de los equipos suscritos en el presente proceso de contratación, al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas la presente invitacion de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem incluyendo IVA; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

	De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución y hasta el **22/12/2026** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Lugar de prestación de servicios y Forma de Ejecución	**5.1. LUGAR DE ENTREGA** Para todos los equipos contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones:

ACTIVIDAD	MUNICIPIO	UBICACIÓN	DOCUMENTO TESTIGO
Instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el presente proceso	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de recepción de bienes recibido a satisfacción y reporte técnico de puesta en funcionamiento de cada equipo.

Para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso, se debe previa coordinación con el supervisor del contrato para la fecha de entrega, toda vez que se debe contar con el jefe del almacén de la Unidad prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar el Acta de recepción de bienes.

Se aclara que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, se debe realizar por el parte de personal idóneo y presentado en la oferta, realizándose verificación por parte de la supervisión del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para todos los equipos contemplados en el presente proceso se determinan las siguientes indicaciones:

ACTIVIDAD	MUNICIPIO	UBICACIÓN	DOCUMENTO TESTIGO
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BUCARAMANGA	Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Av. 61 N 10-200 Real de minas ESPCO Clínica DESAN	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	FLORIDABLANCA	Transversal 154 No. 24-133 Local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral ESPRI Bucaramanga sede Floridablanca	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Transversal 154 No. 24-133 Local 06 CR Vista Azul Campestre Barrio el Bosque cañaveral	Reporte de servicio

		ESPRI Bucaramanga sede Floridablanca	
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	BARRANCABERMEJA	Carrera 24 No. 46-32 Barrio el Recreo ESPRI Barrancabermeja	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 24 No. 46-32 Barrio el Recreo ESPRI Barrancabermeja	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	AGUACHICA	Calle 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia ESPRI Aguachica	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Calle 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia ESPRI Aguachica	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	SAN GIL	Carrera 8 No. 13-37 Barrio centro ESPRI San Gil	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 8 No. 13-37 Barrio centro ESPRI San Gil	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	SOCORRO	Carrera 14 No. 10-76 Barrio Chiquinquirá ESPRI Socorro	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 14 No. 10-76 Barrio Chiquinquirá ESPRI Socorro	Reporte de servicio
Entrenamiento de uso correcto y atención a fallas	MÁLAGA	Carrera 7 No. 15 - 74 edificio Quintero Apto 101 Barrio Unión ESPRI Málaga	Acta de entrenamiento
Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo		Carrera 7 No. 15 - 74 edificio Quintero Apto 101 Barrio Unión ESPRI Málaga	Reporte de servicio

La entrega de los equipos adquiridos objeto del contrato deberá efectuarse en forma total en las instalaciones de la ESPCO Clínica DESAN en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual el (los) oferente(s) que llegare(n) a ser adjudicatario(s), deberá realizarlo en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas.

En caso de que, durante la ejecución contractual, se presenten circunstancias excepcionales, imprevisibles o ajenas a la voluntad del contratista que impidan la entrega total de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, podrá autorizarse la recepción parcial de los elementos efectivamente entregados y conformes con las especificaciones técnicas requeridas.

Se considerarán, entre otras, circunstancias justificadas las derivadas de eventos constitutivos

de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, alteraciones graves del orden público, restricciones gubernamentales de importación o exportación, demoras atribuibles a trámites aduaneros, retención de mercancías por autoridades competentes, interrupciones en la cadena de suministro internacional, dificultades logísticas debidamente demostradas o cualquier otra situación objetiva que imposibilite temporalmente la entrega completa de los bienes contratados.

En estos casos, el contratista deberá acreditar documentalmente las circunstancias que originan la imposibilidad de entrega total y presentar un plan de entrega de los elementos pendientes. La Entidad podrá recibir los bienes efectivamente suministrados, siempre que estos sean funcionales, cumplan con las condiciones contractuales y su recepción sea avalada mediante certificación expedida por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará proporcionalmente respecto de los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, previa verificación, aprobación y certificación del supervisor del contrato, sin que ello implique la aceptación definitiva de las obligaciones pendientes ni exonere al contratista de cumplir con la entrega total de los elementos contratados dentro del término que se acuerde para tal fin.

Los equipos adquiridos objeto del contrato deben entregarse debidamente empacados y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificara que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados y que obran en el anexo de condiciones técnicas en cuanto a la calidad, características, cantidad, tamaño; estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones pactadas.

Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad de los productos entregados, será causal de devolución para su cambio o reposición, dentro de un plazo máximo de CINCO (05) días. En dichos eventos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción.

Se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, previamente concertada por el supervisor, con el fin de establecer los cronogramas de actividades correspondientes a entrega, mantenimiento preventivo postventa y entrenamiento. Teniendo en cuenta mantenimientos preventivos con una frecuencia de dos veces al año (sujetos a previo cronograma pactado con el supervisor) y visitas ilimitadas en lo que a mantenimiento correctivo se refiera, esto durante el periodo comprendido por la garantía (un (1) año) por falla del equipo a causa de calidad o de fabricación, aceptada y ofertada por el contratista. Así mismo se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- La entrega de los elementos a adquirir debe ser efectuada por cada CONTRATISTA en forma total, cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS** y se realizará en una sola entrega por parte del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado, se deberá anexar en idioma español en el momento de la entrega la ficha técnica de los equipos ofertados, registro INVIMA y manuales.

- Una vez realizada el acta de recepción de bienes, se procederá a realizar la instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos en el servicio de rehabilitación del establecimiento de sanidad policial Complementario Clínica DESAN ubicado en la Av.61 N 10-200 barrio real de minas.

- Una vez se haya puesto en correcto funcionamiento de los equipos, cada contratista

deberá realizar el entrenamiento sobre el uso adecuado del equipo y atención a fallas al 100% del personal asistencial, operario y de ingeniería biomédica de la UPRES Santander que vaya a estar en contacto con el equipo.

- Los equipos, elementos y herramientas necesarias para la instalación y realización de los mantenimientos serán responsabilidad del contratista y será este quien los proveerá desde el momento de la firma del contrato.

- Se entenderá por recibido a satisfacción del objeto del contrato el cumplimiento total de las anteriores condiciones mencionadas

En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de atención de la necesidad

Así mismo el(los) oferente(s) deberá CERTIFICAR por escrito que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial complementario de la Unidad prestadora de salud Santander y en las direcciones en los cuales funcionen los establecimientos de atención primarios a los cuales se le asignen los equipos adquiridos posterior a la entrega por parte del contratista para las actividades de mantenimiento, el contratista deberá presentar un reporte de servicio por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial jefe de establecimiento primario según corresponda o de ingeniería presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento dejando los soportes correspondientes.

De presentarse algún daño a los equipos o instalaciones de la unidad policial ocasionados durante las actividades de instalación y posterior mantenimiento, el(los) oferente(s) asumirán la correspondiente reparación o sustitución total, así como de los repuestos a reemplazar a que haya lugar según el tipo de daño, realizándose el respectivo arreglo en las instalaciones del ESPCO Clínica DESAN o en el ESTABLECIMEINTO PRIMARIO; de lo contrario bajo comunicación expresa y oficial el(los) oferente(s) (distribuidor oficial) se emitirá concepto de daño y solicitud de traslado del bien a otras instalaciones, siendo reemplazado por uno en iguales o superiores condiciones que las del perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Santander por un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.

En caso de que los bienes adquiridos sean importados, el oferente contratista en el momento de la entrega al almacén, deberá hacer entrega del manifiesto de importación. Los equipos deberán contener manuales en idioma español, controles, cables, baterías y demás accesorios indispensables para su instalación y puesta en marcha.

5.2.1. Tipos De Mantenimiento

Dentro del presente proceso de adquisición de equipos se integran actividades de mantenimientos preventivos y correctivos por garantía según aplique en el contexto de presentarse fallas de calidad o de fabricación. Es por ello que es relevante definir indicaciones para el mantenimiento integral constituido en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial por un componente preventivo y uno correctivo. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESPCO o ESPRI, que

contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido.

5.2.1.1 Mantenimiento Preventivo del bien/equipo

A. Inspección visual del bien/equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros.

B. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra bien/equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

- Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el **bien/equipo**, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
- Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de desajustes internos y errores de medición.
- Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones.
- Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

C. Limpieza integral externa del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y viricidas no residuales ni corrosivas.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

D. Inspección externa del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas

externas, tales como, chasis para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, roturas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.
Actividades involucradas:

- Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios.
- Revisión de componentes eléctricos

E. Limpieza integral interna del bien/equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos y conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

F. Inspección interna del bien/equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.

Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.
- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

G. Reemplazo de partes específicas: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en

otras partes o sistemas del mismo. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

H. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

I. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

5.2.1.2 Verificación interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

5.2.1.3 Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el mantenimiento correctivo de los equipos (en el contexto de que se presenten averías en el equipo por fallas de calidad o fabricación y NO las que puedan ser atribuibles y/o comprobadas a causa por error o mal uso por parte del operador o usuario) los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

5.2.1.4 Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo durante la vigencia de la garantía por fallas de calidad o fabricación, comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionabilidad y confiabilidad del equipo intervenido.
Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante
- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los dispositivos contemplados en el contrato.

5.2.2. Informes, reportes y documentación

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander:
a.-. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando

	original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización, así mismo deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación. **b.-** Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a los entrenamientos impartidas al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación. **c.-** Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ASI: RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mediante la ventanilla única de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos, en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato. a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y dispositivos biomédicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. Y ALMACEN. c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los elementos, que fueron entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación. f) El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facturación en medio físico de los elementos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha

	facturación deberá ser radicada posterior verificación y aprobación por parte del supervisor a cargo del presente proceso o a más tardar la fecha de finalización establecida para el presente contrato. g) Reporte de instalación de cada equipo. De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. 7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar. Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento de la unidad.
k. En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se permite la presentación de oferta parcial por grupo, se rechaza la oferta del grupo si sobre pasa el presupuesto oficial asignado al mismo o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman; si se acepta oferta parcial por ítem, se rechaza la oferta del ítem si sobrepasa el precio estimado asignado al mismo.
l. Cuando la oferta se registre en Secop II en forma extemporánea o en un proceso diferente. De acuerdo, a los lineamientos del Secop II la propuesta debe ser ingresada a la plataforma por parte de los proveedores en la fecha y hora indicada en la plataforma. En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER se hará responsable del retraso en el ingreso de las propuestas, toda vez que el aplicativo no es administrado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, siendo única y exclusiva responsabilidad del proveedor disponer del tiempo necesario para el ingreso oportuno a la del cierre del presente proceso.
m. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la **oferta con mayor porcentaje único de descuento a la de menor porcentaje único de descuento.** La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor porcentaje único de descuento ofrecido**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento del **segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
Procedimiento en caso de empate	En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación" De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*".
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el **Anexo N° 2** de la presente Invitación.
Invitación Veedurías	QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta escaneada en original y con los siguientes documentos en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II así:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario N° 1** de la presente invitación firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La policía Nacional consultará Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La policía Nacional consultará Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La policía Nacional consultará Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La policía Nacional consultará del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la entidad oferente.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o revisor fiscal:

Para Persona Jurídica: Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal en caso que exista (*anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal*), de no contar con el revisor

fiscal, la certificación será expedida por el representante legal. La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para el caso de Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La certificación debe ser expedida por el plazo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

- ✓ Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) (Diligenciar **Formulario N° 3** de la presente invitación).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar **Formulario N° 4** de la presente invitación).
- ✓ CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierra del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

2.2 DE ORDEN TÉCNICO

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades técnicas asociadas a los equipos y dispositivos biomédicos objeto del presente proceso, el proponente deberá disponer de personal profesional debidamente cualificado, con formación académica y experiencia relacionada con la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos biomédicos.

Este personal será el responsable de brindar el soporte técnico requerido durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo la realización de pruebas funcionales y verificación de su correcta operación, así como el entrenamiento al personal usuario para su manejo adecuado y seguro. Igualmente, durante el periodo de garantía, deberá prestar el soporte técnico necesario y realizar los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos que se requieran cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de calidad o fabricación, con el propósito de garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad operativa de los bienes suministrados.

En consecuencia, el personal profesional requerido deberá contar con las competencias técnicas necesarias para respaldar la correcta entrega y funcionamiento de los equipos destinados a los servicios de Otorrinolaringología, consulta externa, odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia, de acuerdo con el alcance y las necesidades establecidas en el presente proceso, de acuerdo a la necesidad suscrita , contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara así:

PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO**
Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del

	extranjero (homologado). Debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos (si aplica por gestión de garantía) en el servicio indicado en la Unidad Prestadora de Salud Santander.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO** denominado ***"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO"***, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO** del presente estudio denominado ***"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN".***

4.1. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada adquisición de la compra de equipos biomédicos que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación de los diferentes servicio asistenciales ofrecidos por la unidad, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección.
La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.
Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información

- Fecha de inicio de la contratación.
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas.**

4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos en los diferentes servicios de consulta externa, odontología y fisioterapia. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020. Para lo anterior, el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico, tales como certificaciones laborales, certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, contratos de prestación de servicios o documentos contractuales ejecutados, actas de inicio, actas de terminación o cualquier otro documento idóneo que permita evidenciar de manera verificable la experiencia relacionada con las actividades objeto del presente proceso. Asimismo, se podrán aportar certificaciones suscritas por los contratantes que indiquen claramente el cargo desempeñado, las funciones ejecutadas y el tiempo de vinculación del personal propuesto.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas**

4.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO** del presente estudio denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.**

4.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador para el presente proceso:

- Garantía de venta: El oferente, deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.

- Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

 El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se

expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar el **ANEXO *"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- Cumplimiento De Normatividad Ambiental: El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER.

 Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO *"COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos, mientras permanezcan bajo su custodia.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega informará por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales y/o locativos (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique).

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación de que el equipo NO requiere, emitido por el INVIMA, cuando aplique; así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, en caso de resultar adjudicado el presente proceso, realizará la entrega de la totalidad de los equipos ofertados, completos y con todos los accesorios, componentes y consumibles que incluye el fabricante en su caja original o embalaje y que son requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso para cada equipo, en un tiempo máximo de **30** días calendario después de firmada el acta de inicio.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.

- EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO,** correspondiente a ***"HOJA DE VIDA EQUIPOS"*** del presente proceso, que pertenece a la certificación firmada por el representante legal, relacionada con la Hoja de vida de los equipos patrón o simuladores utilizados en caso de que aplique para la ejecución de actividades de mantenimiento.

- El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, deberá adjuntar la certificación de calibración anual. Para los equipos que NO la requieran se debe adjuntar la certificación correspondiente expedida por fábrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico, en el caso de que aplique.

 Lo anterior se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas y se firmará por parte del representante legal de la entidad oferente Certificación correspondiente a equipos mínimos de verificación.

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta que tenga el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO,** según corresponda y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.**
- ✓ Diligenciar el **ANEXO N° 10 OFERTA ECONÓMICA.**
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar **Formulario N° 2** de la presente invitación).

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

Publicación de la invitación	Lugar: Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha establecida en la página de Colombia Compra
Manifestación de limitación a Mipyme y Observaciones a la Invitación Pública	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, y **Manifestación de limitación a Mipyme** dentro del Día hábil siguiente a la publicación en la página de Colombia Compra – SECOP II. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través de la página de Colombia compra eficiente – SECOP II.
Publicación Aviso Limitación a Mipyme y Respuesta a las observaciones	Dentro del día (01) hábil siguiente al término establecido para la manifestación de la Limitación a Mipyme
Entrega de propuestas	Lugar: Colombia Compra Eficiente - SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/ En la fecha y hora establecida en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación y/o solicitud de los Requisitos Habilitantes.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
Subsanación de documentos	Dentro del día (01) hábil siguiente al requerimiento de la entidad
Publicación de la Evaluación y verificación	Dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de Subsanación
Observaciones a la Evaluación.	Dentro del día (01) hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP

	II. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta dentro de los términos fijados por la entidad, para la subsanación de documentos. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Respuesta a observaciones y/o Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Indisponibilidad del Secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico oscar.merino@correo.policia.gov.co con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

a. La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
b. De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del **ENCARGADO DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** N°5 CON APOYO TÉCNICO DEL INGENIERO BIOMÉDICO UPRES SANTANDER o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad prestadora de salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

El supervisor del contrato verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar a la Unidad prestadora de salud Santander los cinco primeros días de cada mes el formato debidamente diligenciado y firmado de "*código 2BS-FR-0019 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL".*

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

El supervisor del contrato emitirá el respectivo recibido a satisfacción del contrato, para que sea anexado por el oferente favorecido al trámite de la factura presentada.

Atentamente,

Mayor. **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CT OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO Jefe Grupo Contratos RASES No 5	IJ JOHN BALGARDO PACHON ROJAS Analista contratos RASES No.5	PUN GRECIA MILENA REDONDO MAESTRE Abogado RASES No 5	MY. LEONARDO VEGA CALA Jefe Area Logística y Financiera Rases Nº 5
Fecha de elaboración: 11/03/2026			

ANEXO No. 1

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS
II.

La Unidad Prestadora de Salud Santander tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de los requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir:

ITEM	BASCULA DIGITAL DE PISO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Capacidad mínima de 210KG.		
2	Pantalla LCD de mínimo 2.5 pulgadas.		
3	Superficie de plataforma antideslizante o texturizado.		
4	Resolución mínima o mejorada de 0.2 lb / 0.1 kg.		
5	Dimensiones mínimas de 40 cm (Largo) x 30 cm (Ancho) x 3 cm (Alto).		
6	Funcionamiento con baterías.		
7	Apagado automático.		
8	Función de libras y kilogramos.		

ITEM	CAMILLA FIJA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estructura en tubo redondo de acero cold rolled calibre mínimo de 18.		
2	Terminado en pintura electrostática.		
3	Capacidad mínima de 180 KG.		
4	Dimensiones mínimas de 1.80 Metros (Largo) 0.60 Metros (Ancho) 0.80 Metros (Alto).		
5	Tapizado de alta resistencia con espuma de poliuretano mínimo 5 cm de grosor y cubierta en cordobán sintético impermeable y lavable.		

ITEM	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación eléctrica de 110 a 120 V AC 50 - 60 Hz.		
2	Eficiencia térmica mínima de 90%.		
3	Pureza de filtración mínima de 95%.		
4	Contar con Filtro de carbón activado.		
5	Capacidad del depósito mínima de 4 litros.		
6	Velocidad de destilación mínima de 1 Litro por hora.		
7	Tanque o cámara interna en acero inoxidable.		
8	Pulsador de encendido y apagado manual y automático.		
9	Accesorio deposito para recoger el agua destilada.		

ÍTEM	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo portátil con estuche.		
2	Fuente de alimentación de batería AA.		
3	Tecnología de Bombillo LED SureColor.		
4	Duración del Bombillo Hasta 20.000 horas		
5	Rango de Dioptrías mínimo de -20 a + 20 Escala de Dioptrias -20, -15, -10, -8, -6, -4, -3, -2, -1, 0, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 15, 20 .		
6	Tipos de Filtro Libre de Rojo, Azul Cobalto.		
7	Tamaños del Punto de Apertura 5 (Micropunto, Pequeño, Grande, Ranura, Fijación) Apertura Grande de Flujo.		
8	Mínimo campo de iluminación/distribución, Apertura Grande 11,4 mm a una Distancia de 50 mm.		

ÍTEM	EQUIPO NEBULIZADOR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación eléctrica 115 VCA 50 - 60 Hz.		
2	Nivel de sonido máximo de 55 dBA.		
3	Flujo de aire libre del compresor mínimo de 9 LPM.		
4	Peso máximo de 5 Kg.		
5	Compartimiento con puerta para almacenar nebulizador.		

ÍTEM	ESCALERILLA DE DOS PASOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estructura con 2 pasos.		
2	Estructura fabricada en tubo redondo mínimo de 7/8" cold rolled calibre 18.		
3	Pasos cubiertos en caucho antideslizante y bocel en caucho.		
4	Refuerzo en tubo redondo mínimo de 7/8" cold rolled Calibre 18.		
5	Cuatro tapones plásticos.		
6	Dimensiones mínimas: Largo 0.40 m, Ancho 0.39 m, Altura 0.42 m.		

ÍTEM	FONENDOSCOPIO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Doble campana en material de aluminio.		
2	Indicado para uso en pacientes adultos y pediátricos.		
3	Membranas con anillos de protección contra el frío.		
4	Olivas intercambiables blandas para sellar de forma cómoda el conducto auditivo externo.		
5	Tubo en Y de PVC resistente, para aislar de sonidos no deseados.		
6	Longitud total: 77 cm.		
7	Con un par de olivas de recambio y una membrana de recambio.		
8	Gama de frecuencias bajas mínima de 20 -100 Hz.		
9	Gama de frecuencias altas mínima de 100 - 1500 Hz.		

ITEM	FOTÓFORO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Iluminación luz fría (evita desecar mucosas), intensidad regulable superior a 50.000 lux.		
2	Durabilidad de las lámparas de 50.000 horas.		
3	Regulador de iluminación.		
4	Campos de iluminación y foco ajustables.		
5	Libertad de movimiento.		
6	Temperatura de color blanca pura (5.500 K - 5.700 K).		
7	Alimentación de 110 a 125 V a 50 60 Hz.		
8	Sistema de respaldo de batería de litio recargable con duración mínima de 3 horas.		
9	Indicador de batería.		

ITEM	MOTOR DE ENDODONCIA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Alimentación de 110 a 125 V a 50 60 Hz.		
2	Batería de litio de mínimo 2000mAh.		
3	Carga inalámbrica.		
4	Motor sin escobillas.		
5	Localizador de ápice incorporado.		
6	Disponibilidad de pantalla.		
7	Indique la ubicación en tiempo real de la lima en el canal y se detenga o retroceda automáticamente tan pronto como la lima alcanza el tope apical para evitar perforación		
8	Funciones de arranque y parada automáticos para permitir que el motor arranque automáticamente mientras la lima está en el canal y se detiene cuando está fuera del canal.		
9	Diseño ergonómico.		
10	Velocidad adaptable mínimo de 100 a 1200 rpm y un torque mínimo entre 0.4 y 5.0 N.cm.		
11	Mínimo 4 modos de trabajo: modo para la medición del canal (en este modo no se enciende el motor), modo de rotación continua hacia adelante (en el sentido de las agujas del reloj), modo de rotación inversa continua (en sentido contrario a las agujas del reloj), Modo de rotación alternativa de movimiento recíproco.		
12	Rotación del contra-ángulo 360°.		
13	Disponibilidad de contra-ángulo 6:1.		
14	Ángulo alternativo ajustable.		
15	Permita esterilización por lata temperatura en autoclave (contra-ángulo).		

ITEM	SCALER ULTRASONICO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo ultrasónico piezoeléctrico de sobremesa para uso odontológico.		
2	Diseñado para procedimientos de profilaxis, periodoncia y endodoncia.		
3	Pieza de mano con sistema de iluminación por fibra óptica LED.		
4	Funciones de escalado, periodoncia y endodoncia integradas.		
5	Seguimiento automático de frecuencia para operación estable.		

6	Pieza de mano desmontable.		
7	Pieza de mano esterilizable en autoclave a 134 °C.		
8	Puntas de trabajo esterilizables en autoclave a 134 °C.		
9	Control electrónico que facilita la operación clínica.		
10	Fuente de alimentación de 110 a 125 V a 50/60 Hz.		
11	Frecuencia de vibración de la punta mínimo de 28 kHz ± 3 kHz.		
12	Amplitud de vibración de la punta ≤ 100 µm.		
13	Potencia de salida mínimo entre 3 W y 20 W.		
14	Fusible de protección en unidad principal.		
15	Modo de operación continua.		
16	Diseño ergonómico y portátil para fácil transporte.		

ÍTEM	TENSIÓMETRO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Esfigmomanómetro manual.		
2	Esfignomanómetro de pared.		
3	Sistema de funcionamiento aneroide.		
4	Rango mínimo de 0 a 300 mmHg.		
5	Intervalos mínimo de 20 Mmhg		
6	Brazalete tipo adulto y pediátrico.		
7	Precisión mínima +/- 3 mmHg.		
8	Tamaño de carátula de mínimo 12 a 15 cm de diámetro.		
9	Pera Con Válvula Estándar.		

ÍTEM	TERMOHIGRÓMETRO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Visualización de temperatura y humedad de manera simultanea.		
2	Sensor interno y externo (sonda).		
3	Rango Temperatura Interna mínima de 0 a 50°C (32 a 122°F).		
4	Rango Temperatura Externa mínima de -50 a 70°C (-58+158°F).		
5	Humedad Relativa mínima de 20 a 99% HR.		
6	Precisión mínima de ± 1°C / ± 2°F / ± 5% HR.		
7	Resolución de pantalla mínima de 0.1°, 1%.		
8	Tornillo para ajuste (recalibración) externo.		
9	Indicación de Máxima y Mínima.		
10	Memoria de Máxima y Mínima.		
11	Dimensiones mínimas: 90x110x22 mm.		

12	Soporte para sobre mesa.		
13	Ojal para colgar en la pared.		
14	Mínimo dos (2) metros de cable con sensor externo.		
15	Soporte para el sensor.		
16	Indicador de batería baja.		
17	Funcionamiento con batería "AAA" o "AA".		

ITEM	UNIDADES DE TENS - EMS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo de electroterapia combinado TENS y EMS.		
2	Pantalla LCD para visualización de parámetros de tratamiento.		
3	Funcionamiento con batería.		
4	Diseño portátil, compacto y liviano.		
5	Dos canales de salida independientes.		
6	Forma de onda cuadrada bifásica.		
7	Frecuencia de tratamiento ajustable entre mínimo de 2 Hz y 150 Hz.		
8	Intensidad de salida ajustable según tolerancia del usuario.		
9	Tiempo de tratamiento programable mínimo de 1 a 60 minutos o continuo.		
10	Modos de tratamiento TENS para alivio del dolor y EMS para estimulación muscular.		
11	Mínimo cinco programas de tratamiento preestablecidos.		
12	Función de alivio de dolor muscular y articular.		
13	Función de fortalecimiento y tonificación muscular.		
14	Incluir cuatro electrodos adhesivos hipoalergénicos.		
15	Incluir dos cables de conexión para electrodos.		
16	Equipo de alimentación interna con clasificación IP22.		
17	Control de intensidad mediante perillas o botones en el equipo.		
18	Indicador de batería baja en pantalla.		

III. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada adquisición de compra de equipos biomédicos que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación de los diferentes servicios asistenciales ofrecidos por la unidad, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección.		

	La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información • Fecha de inicio de la contratación. • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades técnicas asociadas a los equipos y dispositivos biomédicos objeto del presente proceso, el proponente deberá disponer de personal profesional debidamente cualificado, con formación académica y experiencia relacionada con la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos biomédicos. Este personal será el responsable de brindar el soporte técnico requerido durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo la realización de pruebas funcionales y verificación de su correcta operación, así como el entrenamiento al personal usuario para su manejo adecuado y seguro. Igualmente, durante el periodo de garantía, deberá prestar el soporte técnico necesario y realizar los mantenimientos preventivos programados y los mantenimientos correctivos que se requieran cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de calidad o fabricación, con el propósito de garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad operativa de los bienes suministrados. En consecuencia, el personal profesional requerido deberá contar con las competencias técnicas necesarias para respaldar la correcta entrega y funcionamiento de los equipos destinados a los servicios de		

	Otorrinolaringología, consulta externa, odontología, medicina laboral, terapia respiratoria y fisioterapia, de acuerdo con el alcance y las necesidades establecidas en el presente proceso, de acuerdo a la necesidad suscrita , contando como mínimo con el siguiente personal calificado que aplicara así: **PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO** **CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS** / **REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO** **Un (1) Ingeniero Biomédico o Electrónico o electromecánico** — • Perfil: Profesional en Ingeniería biomédico o electrónico o electromecánico con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). Debidamente registrado en el *recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos* ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos (si aplica por gestión de garantía) en el servicio indicado en la Unidad Prestadora de Salud Santander. ***Este aspecto se verificará en el anexo correspondiente a especificaciones técnicas mínimas.** Considerando lo anterior cada proponente deberá diligenciar el **ANEXO** denominado ***"CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL TECNICO"***, el cual deberá ir firmado por el Representante Legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, diligenciando el **ANEXO** del presente estudio denominado ***"FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN".***		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** La experiencia requerida para el presente proceso será de mínimo un (1) año en actividades de instalación y mantenimiento de equipos en los diferentes servicios de consulta externa, odontología y fisioterapia. De igual manera, se tendrá en cuenta el artículo 3 de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020. Para lo anterior, el oferente deberá presentar la documentación necesaria que acredite el tiempo de experiencia del personal técnico, tales como certificaciones laborales, certificaciones de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas, contratos de prestación de servicios o documentos contractuales ejecutados, actas de inicio, actas de terminación o cualquier otro documento idóneo que		

	permita evidenciar de manera verificable la experiencia relacionada con las actividades objeto del presente proceso. Asimismo, se podrán aportar certificaciones suscritas por los contratantes que indiquen claramente el cargo desempeñado, las funciones ejecutadas y el tiempo de vinculación del personal propuesto.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, repuestos y herramientas necesarios para la instalación y los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el periodo dispuesto de garantía posterior a la puesta en marcha de los equipos biomédicos objeto de la presente compra, así como con el personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar el certificado **ANEXO** del presente estudio denominado ***"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL"*** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.		
7	• Garantía de venta: El oferente deberá anexar CERTIFICACION escrita donde manifieste la calidad de los equipos, así mismo la garantía no podrá ser menor a un (1) año, periodo durante el cual el contratista se compromete a realizar 2 visitas anuales de mantenimiento preventivo y visitas de mantenimiento correctivo necesarias, asumiendo durante estas últimas el costo total de los repuestos requeridos en caso de defectos de fabricación o fallas de calidad bajo uso normal.		
8	Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST): El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. -Diligenciar el **ANEXO** ***"FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"*** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente. -El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo,		

	se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
10	• Cumplimiento De Normatividad Ambiental: El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO "*COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES*"** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.		
11	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, tiene la disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar.		
12	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, los costos que demanden el transporte, almacenamiento, instalación, operación, reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas, serán por su cuenta, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos, mientras permanezcan bajo su custodia.		
13	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega informará por escrito las condiciones de preinstalación que contenga como mínimo dimensiones del equipo, requisitos ambientales y/o locativos (humedad, temperatura, polvo, suministro de gases, agua, punto eléctrico, punto de red, vibraciones mecánicas, seguridad de instalación u otros datos estructurales locativos relevantes, cuando aplique).		
14	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de guía de uso rápido, instructivo de limpieza y desinfección, ficha técnica de fábrica con foto y/o catalogo y/o manual de usuario del fabricante en español, donde se especifiquen todas las características del equipo ofertado y se evidencie que cumple con todas las especificaciones técnicas.		
15	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, hará entrega de Registro sanitario vigente o certificación de que el equipo NO requiere emitido por el INVIMA, cuando aplique; así como declaración de importación del equipo en la que se evidencie el		

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.
De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y/o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega del objeto contratado.

	número de serie expedido por la DIAN, cuando aplique.		
16	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, la fecha de fabricación de los equipos o bienes NO supera los dos (2) años, certificando la disponibilidad de insumos, accesorios o repuestos del equipo por un periodo no menor a 5 años, así como indicar el tiempo de vida útil de cada uno de los equipos.		
17	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, en caso de resultar adjudicado el presente proceso, realizará la entrega de la totalidad de los equipos ofertados, completos y con todos los accesorios, componentes y consumibles que incluye el fabricante en su caja original o embalaje y que son requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso para cada equipo, en un tiempo máximo de **30** días calendario después de firmada el acta de inicio..		
18	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, garantiza el cambio del componente y/o equipo cuando éste presente más de tres (3) fallas técnicas continuas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación.		
19	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, se dará Entrenamiento al personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER según los requerimientos de la misma y cubrimiento del 100% del personal objeto en todos los turnos		
20	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice la disponibilidad y oportunidad de atención no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.		
21	EQUIPOS UTILIZADOS: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO,** correspondiente a ***"HOJA DE VIDA EQUIPOS"*** del presente proceso, que pertenece a la certificación firmada por el representante legal, relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados en caso de que aplique para el manejo de los diferentes procedimientos.		
22	El OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde garantice que, al momento de la entrega de los equipos, deberá adjuntar la certificación de calibración anual. Para los equipos que NO la requieran se debe adjuntar la certificación correspondiente expedida por fábrica en la que constate que el dispositivo no requiere este control metrológico, en el caso de que aplique.		

PT. ANA MARIA AMAYA ZABALA
Responsable de Activos Fijos en Servicios RASES No. 5

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada dia de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

NOTA: LA PÓLIZA DEBE INCLUIR A LA UNIDAD EN CALIDAD DE BENEFICIARIO Y ASEGURADO

PT. ANA MARIA AMAYA ZABALA
Responsable de Activos Fijos en Servicios RASES No. 5

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. EL CONTRATISTA efectuará la entrega de los elementos de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para el proceso.
12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para la entrega de los equipos, según las fechas establecidas con el supervisor.
13. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.
14. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos, solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa disponibilidad pactada con el supervisor del contrato.
15. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

16. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.
17. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
18. El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente*", la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros, el oferente deberá garantizar la recolección y traslado a cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, con el fin de realizar tratamiento y disposición final de dichos residuos con gestor externo contratado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANER, así mismo diligenciar el ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.
19. El contratista deberá certificar que suministrará los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como limpiadores, grasas, soldadura, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado.
20. El contratista se compromete a que cuando uno de los dispositivos deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciará el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerará como una acción autorizada por la UPRES Santander.
21. El contratista deberá desplazarse al Establecimiento de sanidad policial complementaria clínica DESAN a fin de realizar el ingreso a almacén, instalación y los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.
22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
23. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo, que por alguna eventualidad se llegare a presentar, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista.
25. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo.
26. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar los entrenamientos al recurso humano, se deberá brindar una capacitación en el manejo seguro y manipulación de los dispositivos relacionados al objeto contractual.
27. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.
28. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.
29. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios
30. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.

31. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de los dispositivos relacionas en el objeto contractual. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.

32. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:

b.-. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente. Deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.
c.- Un acta en la cual se relacionen los entrenamientos impartidos al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.
e.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

33. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.

34. En los casos que, de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

35. EL CONTRATISTA se compromete los elementos descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además, se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

36. El contratista deberá responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a 2 horas por llamada telefónica durante el periodo que dure la garantía del servicio, y 24 horas de forma presencial durante días hábiles, respondiendo por la garantía del trabajo realizado.

37. Los costos que demanden el transporte, entrenamientos, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

38. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

39. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia.

40. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

41. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

42. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.

43. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato.

44. El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual.

45. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UPRES Santander.

46. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

47. En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar.

48. El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: carné de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander

49. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato

50. El Contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones y obras civiles necesarias para garantizar el buen funcionamiento.

51. Todos los equipos deben ser nuevos y estar en perfecto estado físico y de funcionamiento.

52. Para la instalación de los equipos, se debe coordinar un cronograma de instalación con el supervisor, lo anterior a fin de no interferir con las actividades relacionadas a la prestación de servicios de salud de la unidad.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5

Bucaramanga, seleccionar la fecha.

FORMULARIO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO / EXPERIENCIA DEL PERSONAL .

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UPRES DESAN
Ciudad

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ANEXO No. 06

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 07

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD PERSONAL

Yo_____, Representante de la entidad _____ certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y se verificó que el personal se encuentra inscrito y activo en el RETHUS, así mismo certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No 08

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

La empresa..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. PN UPRES DESAN MIC 027 2026**, durante la vigencia de la aceptación de oferta si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones:

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"..
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 10

OFERTA ECONÓMICA

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO, IVA INCLUIDO SEGÚN EL LOTE QUE SE ESTEN PRESENTADO
1.	*ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*	_____%

NOTA:

- La adjudicación se hará a la oferta con mayor porcentaje único de descuento de cada **elemento.**
- El precio techo es inmodificable.
- Se deberán ofertar la totalidad de los ítems antes mencionados.
- Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximaran al valor más cercano al peso.
- El proponente que adjunte con su oferta el presente formato, pero no diligencie la casilla de porcentaje, se tomará o se entenderá para todos los efectos que su porcentaje ofrecido es 0.
- El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 27102025

ANEXO No. 11

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar. SI EL OFERENTE LO MODIFICARA, SU OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar. SI EL OFERENTE LO MODIFICARA, SU OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	BÁSCULA DIGITAL ADULTO	7	$ 16.860.592,00
2	CAMILLA FIJA	2	$ 3.427.200,00
3	DESTILADOR DE AGUA PARA AUTOCLAVE	1	$ 3.600.000,00
4	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTÁTIL	4	$ 12.010.160,00
5	EQUIPO NEBULIZADOR	2	$ 3.200.000,00
6	ESCALERILLA 2 PASOS CUBIERTOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO	1	$ 609.280,00
7	FONENDOSCOPIO	1	$ 327.949,00
8	FOTÓSFORO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	$ 10.120.000,00
9	MOTOR DE ENDODONCIA	1	$ 6.000.000,00
10	SCALER ULTRASÓNICO Y ACCESORIOS	7	$ 24.500.000,00
11	TENSIÓMETRO	6	$ 10.681.488,00
12	TERMOHIGRÓMETRO	5	$ 2.023.000,00
13	UNIDADES DE TENS - EMS	2	$ 1.578.000,00

ANEXO No. 12

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CARGO EMPRESA: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
EXPEDIDA EN: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de MINIMA CUANTÍA, Número **PN UPRES DESAN MIC 27 2026** cuyo objeto es *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono(s): Fax Correo Electrónico: _____

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el vencimiento del plazo o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

12. Los valores de la oferta económica son presentados en la plataforma SECOP II.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bucaramanga, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Avenida 61 N° 10-200, Real de Minas
Bucaramanga.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , N°_____ cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la *ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.*

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Bucaramanga,seleccionar la fecha.